



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34440

03/02/2021

85409

**AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)**

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, gestiona una línea de crédito para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales (Plan Concertado) contemplada en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para la financiación de los mismos, y que se transfiere a las Comunidades Autónomas y, a través de estas, a las Corporaciones Locales.

El Plan Concertado se integró, desde la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en una nueva aplicación presupuestaria con la denominación “Protección a la Familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales”, cuyo importe era de 100 millones de euros.

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, contempla un notable incremento en esta aplicación presupuestaria; en concreto, se prevé la cantidad de 158.910.000 euros para el total del crédito, lo que supone un aumento de 58.910.000 euros, que permitirá reforzar las prestaciones básicas de servicios sociales.

Cabe señalar que, en la actualidad, se desconoce qué cantidad de esos 158.910.000 euros se destinará a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ya que el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia será el que acuerde la propuesta de distribución de créditos por cada Comunidad Autónoma. Una vez distribuido el crédito a las mismas, serán éstas las que distribuyan a las Corporaciones Locales la cantidad que consideren adecuada y suficiente para el desarrollo de los programas planteados.

Se han tenido en cuenta, hasta el momento, los siguientes criterios de distribución para las Comunidades Autónomas en el Programa de Prestaciones Básicas



de Servicios Sociales: población, dispersión, grandes urbes -ciudades de más de 500.000 habitantes-, población dependiente mayores de 65 y menores de 16, superficie (pondera al 5%), insularidad (pondera al 0,5%), y una variable redistributiva: renta per cápita. Además, a la Comunidad Autónoma de La Rioja se le garantiza el 1,5% y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla el 0,5%.

Para la distribución del programa de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil se han tenido en cuenta los siguientes criterios de distribución:

- El 80% del crédito se distribuye según los mismos criterios que para el Programa de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales:
- El 20% según el indicador de pobreza y exclusión social (AROPE) utilizado por la Unión Europea (UE).

Por otra parte, es preciso destacar la gestión de la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para la realización de actividades de interés general<sup>1</sup>. Desde el año 2017, con base en la distribución competencial entre Comunidades Autónomas y Estado, este último otorga subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal únicamente. En consecuencia, se informa que no es posible identificar qué porcentaje de las ayudas concedidas por el Estado se ha podido destinar a entidades que trabajen en el territorio de la provincia de Ávila.

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 transfirió a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el año 2020, procedente de la asignación tributaria del IRPF para ese año, la cantidad de 21.162.256,38 euros, lo que supone un incremento con respecto a los 20.348.323,44 euros transferidos a la misma en el año 2019. Cabe remitir a la citada Comunidad Autónoma para la obtención de datos acerca de las actuaciones concretas que, con ese presupuesto, se desarrollan en la provincia de Ávila.

El Instituto de la Juventud (Injuve) tiene encomendada la valoración de los proyectos del Tramo Estatal relativos a Juventud con cargo a la convocatoria del IRPF. El siguiente cuadro relaciona las entidades y programas subvencionados en la provincia de Ávila con cargo a la convocatoria del IRPF Jóvenes (2020), por un total de 3.000.000 euros.

---

<sup>1</sup> Real Decreto 729/2017, de 21 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondientes a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y Resolución de 22 de junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



Provincia	<b>ÁVILA</b>	
Año de la convocatoria:	<b>2020</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>IMP. CONC. LOCALIZ. (euros)</b>
Instituto de Investigaciones Científicas y Ecológicas	Programa de prevención del abandono escolar por medio de la formación a través de la investigación como método didáctico (Programa de continuidad).	3.000,00
<b>TOTAL</b>		3.000,00

En otro orden de cosas, se informa que el Injuve también ha promovido u ofertado, durante el año 2020, proyectos relacionados con la juventud de la provincia de Ávila a través de dos programas: el Programa Erasmus + Juventud en Acción y el Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES). A través de estos programas de carácter nacional, en régimen de concurrencia competitiva y dependiendo de las entidades que pudieran presentarse a las convocatorias de los mismos, el Injuve promoverá nuevas actividades y proyectos en Ávila en el transcurso del presente año.

– Programa ERASMUS+ Juventud:

El programa Erasmus+ de INJUVE, dirigido a la movilidad internacional de jóvenes y trabajadores en el ámbito de la juventud, está a la cabeza de Europa en emisión y recepción de voluntarios, impulsa medidas para la mejora de la empleabilidad de los jóvenes a través de la educación no formal, apoya la prevención de la radicalización violenta de los jóvenes a través de cursos de formación y promueve la inclusión y la diversidad de su sociedad. A través de este programa, el Injuve ha concedido 126.116,00 euros en el año 2020.

Progr.	Beneficiario	ProjectTitle	City	Provincia	Subvención concedida (euros)
E+	Imago Desarrollo Social y Cultural	Crear y Crearme en Libertad	Guisando	Ávila	15.096,00
E+	Asociación Jóvenes Solidarios Arenas de San Pedro	Academy of Dreamers - Youthpass Unveiled	Arenas de San Pedro	Ávila	26.085,00
E+	Asociación Jóvenes Solidarios Arenas de San Pedro	Impact on Youth	Arenas de San Pedro	Ávila	84.935,00
				<b>TOTAL</b>	<b>126.116,00</b>



– Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES):

Esta iniciativa de la UE involucra a jóvenes entre 17 y 30 años en actividades de solidaridad. Los interesados deben registrarse en el Portal del CES para participar en uno de los cuatro tipos de actividades que se ofertan, tanto en el país de residencia como en otro país de la UE: actividades de voluntariado, prácticas en organizaciones, empleo en organizaciones u organización de proyectos de solidaridad. A través de esta iniciativa, el Injuve ha concedido 50.567,20 euros en el año 2020.

Progr.	Beneficiario	ProjectTitle	City	Provincia	Subvención concedida (euros)
CES	Asociación Jóvenes Solidarios Arenas de San Pedro	Young ESC	Arenas de San Pedro	Ávila	26.832,00
CES	Asociación Jóvenes Solidarios Arenas de San Pedro	Equal chances for a brighter future	Arenas de San Pedro	Ávila	9.776,00
CES	Asociación Jóvenes Solidarios Arenas de San Pedro	Rural y Joven	Arenas de San Pedro	Ávila	5.315,20
CES	Asociación Jóvenes Solidarios Arenas de San Pedro	Joven Red de acciones solidarias	Arenas de San Pedro	Ávila	8.644,00
				TOTAL	50.567,20

Cabe señalar que no es posible efectuar previsiones relativas a este año, al ser todos los citados programas de subvenciones, de concurrencia competitiva.

Por último, se informa que corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero) -como Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales- la propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y para personas en situación de dependencia.

Esta entidad gestora no desarrolla actuaciones territorializadas, con la sola excepción de los territorios de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en los que



se mantienen algunas competencias relacionadas con la atención a la dependencia y otras prestaciones de la Seguridad Social.

Madrid, 11 de marzo de 2021